12 (35)

Lugar: Asunción
Fecha: 28-08-14

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INTERNO G.O.C. Nro. 037/2014

A : PRESIDENCIA

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref. : Remisión de Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 13/2014 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" - ID 271333.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10° del Decreto N° 21.909/03, con el objeto de elevar el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio N° 1157/2014 para la Contratación Directa N° 13/2014 "13/2014 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" - ID 271333, y de cuya revisión se concluye cuanto sigue.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es por el total, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 19 de setiembre 2014, con ejecución plurianual, habiéndose previsto en el PAC 2014 un monto total de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones). El monto de G. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil) a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014, según CDP N° 122/2014, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

El Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.,,, y en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

El Comité de Evaluación, en razón de ser la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 13/2014 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" - ID 271333, a la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC 80003866, por la suma total de Gs. 21.204.300 (Guaraníes veintiún millones doscientos cuatro mil trescientos) IVA Incluido, a razón del precio unitario mensual de Gs. 1.767.025 (Guaraníes un millón setecientos sesenta y siete mil veinticinco), con vigencia de 12 (doce) meses, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Por lo tanto a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la Adjudicación, solicito la promulgación de la Resolución respectiva.

Se adjuntan al presente: Informe de Evaluación CD N° 13/2014; CDP N° 122/2014; y la Oferta presentada.

Atentamente,

Lic. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

MA/ct

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha 28 AGO 2014
Firma ANGELICA S. 9:18

Asunción, 28 de agosto de 2014.

MEMORANDUM

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMISIÓN EVALUADORA CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1157/2014
REF. : ELEVA INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CD Nº 13/14 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" ID Nº 271.333

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar el informe de evaluación del Comité Evaluador del llamado **CD Nº 13/14 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" ID. Nº 271.333.**

Atentamente.

Abog. Lucia Rojas Frette
Representante de la GOC

Abog. Jimmy Dos Santos
Representante Asesoría Legal

Ing. Patricia Candia
Representante del Dpto. Informática

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1157/2014

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES". ID Nº 271.333

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2014.

Señor Presidente:

De conformidad a la Resolución N° 1157/2014 de fecha 17 de julio de 2014 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y de Apertura de Ofertas N° 38/2014, de fecha 12 de agosto de 2014, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, se recibió una sola oferta, por lo que conforme lo establece la Resolución Nº 805/09 "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para realizar la adjudicación", modificando la fecha de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas conforme al Art. 6 de la Resolución DNCP Nº 805/09, de manera a posibilitar un mayor número de oferentes, sin obtener el resultado esperado.

Establecido el plazo de prórroga, según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 42/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, se procedió a la Apertura de la Oferta presentada para la Contratación Directa **Nº 13/2014 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" - ID Nº 271.333**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL G. - (IVA INCLUIDO)
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	21.204.300.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 19 de setiembre 2014, con ejecución plurianual, habiéndose previsto en el PAC 2014 un monto total de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones). El monto de G. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil) a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014, según CDP Nº 122/2014, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En primer término se procede al análisis de la única oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

LA LEY PARAGUAYA S.A.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y verificada las documentaciones de carácter formal se ha constatado que no presentó: Documentos -prestación de servicios similares al objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años, para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones u otros documentos de servicios similares a lo ofertado (con instituciones del estado o privadas). La misma fue solicitada por Nota de fecha 26 de agosto de 2014, obteniendo respuesta dentro del plazo previsto.

El Firmante de la oferta es el Dr. Guillermo F. Peroni, quién según Acta de Asamblea de fecha 09/08/13 fue designado como presidente de la Sociedad, detentando el uso de la firma. Al respecto, a fin de confirmar que el mandato del mismo se ha prorrogado en los términos del Artículo 8º de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, hemos solicitamos por Nota de fecha 26 de agosto de 2014, obteniendo respuesta de la misma dentro del plazo previsto.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de precio ofertado por el Oferente y si el mismo presenta errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro de Oferta que se adjunta, concluyéndose que la misma no presenta errores.

A continuación se detalla la Lista de precio unitario presentada por el oferente:

					LA LEY PARAGUAYA S.A.			
ITEM	COD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL G. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL ANUAL G. (IVA INCLUIDO)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASE DE DATOS PARA ACCESO ONLINE DE LEYES, CON 5 (CINCO) CLAVES DE ACCESO	LA LEY ONLINE	PARAGUAYA	MESES	12	1.767.025	21.204.300

Se ha analizado en detalle que el Oferente ha cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación, las especificaciones técnicas, además de que el mismo acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder al compromiso asumidos.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

IV. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Conforme a lo expuesto, y en razón de ser la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 13/2014 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" - ID 271.333,** a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC 80003866** por la suma total de **Gs. 21.204.300 (Guaraníes veintiún millones doscientos cuatro mil trescientos) IVA Incluido**, a razón del precio unitario mensual de **Gs. 1.767.025 (Guaraníes un millón setecientos sesenta y siete mil veinticinco),** con vigencia de 12 (doce) meses, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro de Precio de la Oferta, Cuadro de Precio Adjudicado, Acta de Prórroga y Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 122/2014, y la oferta presentada.

Atentamente,

Abog. Lucia Rojas Frette
Representante de la GOC

Abog. Jimmy Dos Santos
Representante Asesoría Legal

Ing. Patricia Candia
Representante del Dpto. Informática

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1157/2014

CD Nº 13/2014 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES - ID N° 271.333

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	LA LEY PARAGUAYA S.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1157/2014

CD Nº 13/2014 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES - ID N° 271.333

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	LA LEY PARAGUAYA S.A.
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos**	
a)	1) Documentos que demuestren que los servicios ofertados cumplen las especificaciones técnicas requeridas. 2) Documentos - prestación de servicios similares al objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años, para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones u otros documentos de servicios similares a lo ofertado (con instituciones del estado o privadas).	CUMPLE

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1157/2014

CD Nº 13/2014 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES - ID N° 271.333

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

					LA LEY PARAGUAYA S.A.			
ITEM	**COD. DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**MARCA**	**PROC.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO MENSUAL G. (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL ANUAL G. (IVA INCLUIDO)**
1	**81112003-001**	SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASE DE DATOS PARA ACCESO ONLINE DE LEYES, CON 5 (CINCO) CLAVES DE ACCESO	LA LEY ONLINE	PARAGUAYA	MESES	12	1.767.025	21.204.300
							PRECIO TOTAL G.	**21.204.300**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1157/2014

CD Nº 13/2014 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES - ID N° 271.333

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADOS

OFERENTE : LA LEY PARAGUAYA S.A.

RUC : 80003866

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA	PROC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL G. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL ANUAL G. (IVA INCLUIDO)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASE DE DATOS PARA ACCESO ONLINE DE LEYES, CON 5 (CINCO) CLAVES DE ACCESO	LA LEY ONLINE	PARAGUAYA	MESES	12	1.767.025	21.204.300
							PRECIO TOTAL G.	21.204.300